



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

Expte. 20/108

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MOVILIDAD ELÉCTRICA Y ESPECÍFICAMENTE EN BICICLETA PARA LA CONEXIÓN DE ÁMBITOS URBANOS CON POLÍGONOS INDUSTRIALES A TRAVÉS DE LOS ITINERARIOS VERDES EXISTENTES DEL PARQUE LINEAL DEL NERVIÓN Y LA RUTA VERDE DEL ZADORRA, EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA.

1.- Antecedentes

Desde mediados del siglo pasado hasta la actualidad la población urbana ha crecido muy rápidamente, dando lugar en términos globales a extensas áreas metropolitanas. Este fenómeno ha acarreado consecuencias como el aumento de la distancia de los desplazamientos cotidianos, la disminución de la densidad de población en las aglomeraciones urbanas y la deslocalización de actividades que, a su vez, han hecho crecer los trayectos diarios motorizados. En este sentido, para satisfacer la demanda de movilidad se ha producido en paralelo un aumento de la capacidad de la red viaria y de espacio para aparcamiento de vehículos motorizados. Todo ello ha favorecido la expansión del coche, no solo porque es un modo flexible de transporte, sino también porque se beneficia de una infraestructura ampliamente desarrollada con anterioridad y de una cultura instalada muy favorable a su uso e incentivada por décadas de crecimiento económico que hicieron incrementar de forma muy considerable la tasa de motorización de la población.

En este contexto, hoy por hoy, la movilidad al trabajo supone el motivo principal de los desplazamientos cotidianos en áreas urbanas y metropolitanas. El coche es el modo de transporte que se utiliza en mayor proporción en estos trayectos a pesar de tratarse de una alternativa poco eficiente por varios motivos: elevado consumo energético, elevada ocupación de espacios, numerosos efectos ambientales negativos, altos costes económicos, alta congestión de la red viaria y su consecuente pérdida de tiempo, etc. Así pues, las consecuencias ambientales, sociales y económicas que conlleva el actual modelo de movilidad laboral junto con la tendencia al alza en el uso del coche, ponen esta problemática entre las más acuciantes a tratar.

Por todo ello, en los últimos años se está tomando conciencia de que los desplazamientos al trabajo constituyen uno de los principales retos de nuestras áreas urbanas en la construcción de un modelo de movilidad sostenible, debido tanto a que se trata de una movilidad recurrente, como a que tiene una gran componente de movilidad motorizada. En este sentido no cabe duda de que uno de los focos de mayor intensidad en lo que a movilidad laboral se refiere son los Polígonos Industriales o Áreas Empresariales.





Álava no es ajena a ese fenómeno, y por ello hace ya más de veinte años que la Diputación Foral de Álava viene trabajando, en colaboración con las Entidades Locales titulares, en el concepto de Rutas Verdes. No en vano actualmente se han puesto en servicio más de 1.000 km de Itinerarios Verdes. Asimismo, la Diputación Foral de Álava tienen implantado un "Plan de Acción 2010-2020 para la promoción y desarrollo de las energías renovables en Álava" y actualmente se está redactando el Plan Territorial Sectorial de Itinerarios Verdes y Vías Ciclistas del Territorio Histórico de Álava.

En esta misma línea, recientemente el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava decidió oportuno participar en un proyecto LIFE denominado "Urban Klima 2050", aprobado por la Unión Europea dentro del área de proyectos integrados de mitigación y/o adaptación al Cambio Climático y cuyo Acuerdo de Subvención se firmó el 16 de diciembre de 2019 con la referencia LIFE Grant Agreement nº: LIFE18 IPC/ES/000001. El citado proyecto tiene una duración de 6 años, siendo su finalización el 31 de diciembre del año 2025. En total son 20 entidades las que participan como socios en el proyecto, siendo la Sociedad Pública de Gestión ambiental IHOBE el beneficiario coordinador o quien ostenta el papel de líder. En el proyecto participan varios departamentos del Gobierno Vasco, las tres diputaciones, siete municipios (Bilbao, Vitoria-Gasteiz, Donostia/San Sebastián, Bermeo, Bakio, Gernika-Lumo y Zarautz), cinco centros tecnológicos y la Fundación Naturklima entre otras entidades.

El fin principal del proyecto es impulsar el desarrollo de la Estrategia de Cambio Climático "Klima 2050" del País Vasco y una de las acciones principales en la que la Diputación Foral de Álava participará activamente será precisamente en la "Acción C.4.3. Movilidad sostenible, reducción de emisiones y vida saludable". Los trabajos dirigidos hacia el objetivo marco de la Acción C.4.3. tienen como ámbito de desarrollo la Red de Itinerarios Verdes de Álava, Red ampliamente consolidada en nuestro territorio. En concreto son dos los ejes hacia los que van a dirigirse las actuaciones proyectadas: el eje de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión y el eje de la Ruta Verde del Zadorra. El primero conecta los dos núcleos de población más importantes del Territorio Histórico de Álava después de Vitoria-Gasteiz (Llodio y Amurrio). Su recorrido además enlaza estos núcleos de población con diversas áreas industriales, de ahí su importancia en el impulso de la movilidad sostenible. El eje de la Ruta Verde del Zadorra resulta también estratégico por su capacidad conectora entre Vitoria-Gasteiz y su red de sendas ciclables del Anillo Verde con varios Polígonos Industriales de la zona Norte de la ciudad de Vitoria-Gasteiz así como por su enlace entre núcleos rurales del municipio de Iruña de Oca y sus principales Polígonos Industriales.

El Proyecto LIFE contempla en esta línea de trabajo C.4.3. el impulso a la movilidad eléctrica cotidiana e interurbana, y especialmente en bicicleta, con la realización de estudios de los puntos estratégicos de conexión de ámbitos urbanos con Polígonos Industriales a través de los Itinerarios Verdes citados anteriormente. Posteriormente se contempla la implementación de Parques públicos y/o aparcamientos seguros de bicicletas para su uso por parte de trabajadores principalmente, así como la instalación de puntos de recarga eléctricos. La promoción de modos de vida saludables en zonas urbanas a través del fomento del uso de las Vías Verdes es otro de los aspectos focales perseguidos con las actuaciones contempladas.



2.- Objeto y ámbito geográfico de los trabajos

El objeto del presente contrato es la asistencia técnica para la elaboración de un estudio de movilidad eléctrica y específicamente en bicicleta para la conexión de ámbitos urbanos con Polígonos Industriales a través de los Itinerarios Verdes existentes del Parque Lineal del Nervión y la Ruta Verde del Zadorra, en el Territorio Histórico de Álava. Así pues se pretende estudiar y analizar la movilidad laboral cotidiana para poder materializar, con posterioridad al estudio, acciones innovadoras, ejecutando acciones complementarias y diferentes a las ya implementadas hasta el momento, puesto que con las acciones proyectadas no se pretende ampliar los Itinerarios Verdes, sino valiéndose de éstos, se persigue la complementariedad de la movilidad en bicicleta (convencional o eléctrica), fomentando la movilidad sostenible en última instancia (parques públicos de bicicletas, aparcamientos seguros y puntos de recarga eléctricos en ubicaciones estratégicas).

Los ejes hacia los que van a dirigirse las actuaciones proyectadas son el eje de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión y el eje de la Ruta Verde del Zadorra, por lo que los núcleos urbanos y sus Polígonos Industriales relacionados objeto de análisis por parte del Estudio de referencia se trata de aquellos que sean contiguos o que tengan una conexión cercana con:

- El eje del río Nervión y el Parque Lineal del Nervión asociado en los ámbitos municipales de Ayala, Amurrio y Llodio en el Territorio Histórico de Álava. El análisis de la movilidad a los Polígonos Industriales, Áreas Empresariales o lugares estratégicos de la movilidad laboral como pueden ser estaciones de transporte público, se tendría que realizar considerando al menos los siguientes de este ámbito:

- Urnieta (Tubos Reunidos) (municipio de Amurrio).
- Zabalibar (municipio de Amurrio).
- Zankueta-Larrinbe (municipio de Amurrio).
- Kalzadako-Saratxo (municipio de Amurrio).
- Aldaiturriaga (municipio de Amurrio).
- Maskuribai (municipio de Amurrio).
- Murga (municipio de Ayala).
- Markijana (municipio de Ayala).
- Al tratarse de un municipio con la población tan dispersa, se estudiará específicamente también la movilidad laboral relacionada con la estación de Renfe de Luiando (municipio de Ayala)
- Arlasa-Telleria (municipio de Llodio).
- Guardian (municipio de Llodio).
- Aiala Vidrio (municipio de Llodio).
- Polígono Arza (municipio de Llodio).
- Tubacex (municipio de Llodio).
- Jez (municipio de Llodio).
- Lipmesa y Bidezaretta (municipio de Llodio).
- Polígono Industrialdea (municipio de Llodio).
- Polígono Anuntzibai (municipio de Llodio).
- Polígono Katuxa Ibarra (municipio de Llodio).
- Zumalakarregi-Tres cruces (municipio de Llodio).
- Polígono Arantzar (municipio de Llodio).
- Polígono Santa Cruz (municipio de Llodio).



- El eje del río Zadorra y la Ruta Verde del Zadorra asociada en los ámbitos municipales de Vitoria-Gasteiz e Iruña de Oca en el Territorio Histórico de Álava. El análisis de la movilidad a los Polígonos Industriales, Áreas Empresariales o lugares estratégicos de la movilidad laboral como pueden ser estaciones de transporte público, se tendría que realizar considerando al menos los siguientes de este ámbito:
 - Ali-Gobeo (municipio de Vitoria-Gasteiz).
 - Arriaga. (municipio de Vitoria-Gasteiz).
 - Gamara-Betoño. (municipio de Vitoria-Gasteiz).
 - Júndiz. (municipio de Vitoria-Gasteiz).
 - Subillabide (municipio de Iruña de Oca y Vitoria-Gasteiz).
 - San José de los Llanos (municipio de Iruña de Oca).

3.- Metodología, contenido y estructura. Fases en su elaboración

El trabajo a realizar contemplará en su ámbito de definición y de actuación los dos ejes definidos en el apartado anterior relativo al ámbito geográfico de los trabajos, contando con la coordinación del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo mediante el mantenimiento de reuniones de trabajo. El trabajo a desarrollar dentro del presente contrato se estructura, al menos, en tres partes diferenciadas en cuanto a su contenido y que deberán ser sucesivas en el tiempo:

1.- Fase de recopilación de información, caracterización y diagnóstico de la situación actual de la movilidad laboral cotidiana en los entornos de los núcleos urbanos y Polígonos Industriales cercanos a los ejes del Parque Lineal del Nervión y de la Ruta Verde del Zadorra. Este Documento de diagnóstico se dividirá en un primer avance relativo a la recopilación de la información existente, incluyéndose antecedentes de los documentos recopilados, fuentes de información, año de elaboración, autoría, etc. A tal respecto habrá de considerarse los estudios y trabajos, así como la información que obra en materia de movilidad en los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, Iruña de Oca, Llodio, Amurrio y Ayala. En este sentido cabe destacar el Avance del "Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público 2020-2030" del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el diagnóstico para la elaboración de un "Plan de movilidad a los Polígonos Industriales de Vitoria-Gasteiz" (en redacción), el Diagnóstico del "Plan Comarcal de Movilidad Sostenible en la Cuadrilla de Ayala del año 2011, el "Estudio de Movilidad ciclable del municipio de Amurrio del año 2020" o el diagnóstico para la elaboración de un "Plan de movilidad urbana sostenible de Laudio" (en redacción).

La segunda parte del Documento de diagnóstico recogerá el diagnóstico propiamente dicho, para lo cual será preciso el empleo de la documentación e información relacionada recopilada. El objetivo de esta primera fase es realizar un diagnóstico de la situación actual basado en una caracterización tanto de la demanda como de la movilidad actual. Para ello deberán caracterizarse, al menos, los siguientes elementos para cada uno de los Polígonos en estudio:

- Número de empresas, número de trabajadores, modo de desplazamiento de los mismos, horarios de entrada y salida, etc junto con otros datos de la actividad que se concretarán de acuerdo con la dirección de los trabajos.



- Los elementos del espacio público relacionados con la movilidad: viario de acceso, viario interior al Polígono, acceso a las principales empresas, espacios de aparcamiento para cada modo de transporte, etc.
- Las posibilidades de acceso a cada Polígono en transporte público (autobús y tren), en bicicleta y a pie. Se estudiarán posibles conexiones por trazados ciclables entre las principales paradas de transporte público y los Polígonos Industriales o principales empresas.
- La movilidad en general: número y tipología de vehículos que acceden a cada polígono, estacionamiento de los mismos, reparto modal, velocidades y ocupación de los vehículos, etc.
- Espacios disponibles que se consideren estratégicos para la instalación de Parques Públicos de bicicletas, zonas de aparcamiento seguro de bicicletas y puntos de recarga eléctricos. En este sentido, será preciso identificar la titularidad de la propiedad de aquellos terrenos que se hayan preidentificado como lugares estratégicos para la instalación de las citadas infraestructuras.

2.- Proceso de contraste y participación con los principales agentes implicados para definir las actuaciones a ejecutar. Bajo la dirección del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava se habrán de realizar los contactos y reuniones pertinentes con los principales agentes implicados, con el objetivo de darles a conocer los resultados del diagnóstico y prospectar las mejores ubicaciones para la posible instalación de las siguientes infraestructuras en puntos que se hayan identificado como estratégicos:

- Parques públicos de bicicletas (punto automatizado de alquiler de bicicletas habilitado principalmente para personal trabajador).
- Zonas de aparcamiento seguras de bicicletas (parking público con estructura rígida externa que favorece el estacionamiento seguro de las bicicletas, evitando que las bicicletas queden expuestas a robos, inclemencias meteorológicas y actos vandálicos).
- Puntos de recarga para vehículos eléctricos.

En este proceso de contraste y participación deberán convocarse al menos a los agentes que constituyan la Comisión interadministrativa de gobernanza del Proyecto, atendiendo en cualquier caso a las directrices que desde el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se emanen, es decir:

- Los representantes de la Administración Pública así como otros agentes públicos y privados que tienen un papel destacado en la movilidad de los Polígonos Industriales o por ser titulares de los terrenos que se hayan identificado como ubicaciones estratégicas para la instalación de las infraestructuras descritas anteriormente.
- Personal trabajador de los Polígonos Industriales, con especial atención sobre los representantes de los comités de empresa.
- Equipos directivos de empresas, con especial énfasis en aquellas grandes empresas que den trabajo a un elevado número de personas y cuyas modificaciones en los



hábitos de la movilidad laboral impliquen grandes beneficios en términos ambientales, y sociales principalmente.

Los dinamizadores o facilitadores de las sesiones propuestas para este proceso participativo deberán dominar el euskera y el castellano de tal manera que sea posible la utilización de cualquiera de las dos lenguas oficiales indistintamente.

3.- Propuesta de instalación de infraestructuras (Parques Públicos de bicicletas, zonas de aparcamiento seguras de bicicletas y puntos de recarga eléctricos) en puntos que se hayan identificado como estratégicos en base a la información recabada en las dos etapas anteriores. La propuesta de instalación de infraestructuras se realizará además teniendo en consideración la disponibilidad presupuestaria destinada a gastos en infraestructuras, expropiaciones, etc. que serán aportadas desde el propio Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

Se detallarán las actuaciones a ejecutar, definiéndose entre otras cuestiones los responsables de cada actuación, la titularidad de los terrenos sobre los que se pretende instalar la infraestructura, la necesidad de expropiación o tipo de acuerdo con el propietario, los plazos de ejecución, los costes estimados, los recursos necesarios, el responsable de la gestión y mantenimiento de cada infraestructura y cualquier otra cuestión o detalle que se considere de interés. Hay que tener en cuenta que la responsabilidad de cada una de estas actuaciones puede corresponder a las empresas que se ubican en los entornos del estudio, al ente gestor de cada uno de los Polígonos, al Ayuntamiento implicado como responsable del espacio público, a la Diputación como promotora o a las empresas que prestan servicio del transporte público. En este sentido, las actuaciones que dependan directamente de la administración foral quedarán debidamente fijadas y contempladas en este apartado, mientras que las que dependan de agentes externos quedarán sugeridas en base a los contactos que a tal respecto se hayan realizado bajo la dirección del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

Cada una de las actuaciones se acompañará con la definición de uno o varios indicadores de seguimiento que permitan conocer el grado de cumplimiento de la actuación y su impacto en la movilidad así como en la consecución de los objetivos asociados.

Se aportará una simulación sobre cartografía y/o ortofotografía de las diferentes ubicaciones propuestas para las distintas infraestructuras proyectadas, así como unos diseños básicos de éstas.

4.- Presentación del trabajo

Cada fase se acompañará del correspondiente documento que se irá presentando a la conclusión de la misma ante la Dirección Técnica del contrato:

- **Documento de diagnóstico** de la situación actual de la movilidad laboral cotidiana en los entornos de los núcleos urbanos y Polígonos Industriales cercanos a los ejes del Parque Lineal del Nervión y de la Ruta Verde del Zadorra. Este Documento de diagnóstico se dividirá en un primer avance relativo a la recopilación de la información existente, incluyéndose antecedentes de los documentos recopilados, fuentes de información, año de elaboración, autoría, etc. La segunda parte del Documento de diagnóstico recogerá el diagnóstico propiamente dicho, incluyéndose



los contenidos recogidos en el apartado 3.1. del presente Pliego, para lo cual será preciso el empleo de la documentación e información relacionada recopilada.

- **Documento de contraste y participación** con los principales agentes implicados para definir las actuaciones a ejecutar.
- **Documento de propuesta de instalación de infraestructuras** (Parques Públicos de bicicletas, zonas de aparcamiento seguras de bicicletas y puntos de recarga eléctricos) en puntos que se hayan identificado como estratégicos en base a la información recabada en las dos etapas anteriores. Se aportará una simulación sobre cartografía y/o ortofotografía de las diferentes ubicaciones propuestas para las distintas infraestructuras proyectadas, así como unos diseños básicos de éstas.

Los documentos a presentar se redactarán en un estilo claro y directo que facilite su lectura. Se acompañará de un **Resumen Ejecutivo** de las tres fases que contenga las principales aportaciones y conclusiones del trabajo.

En la documentación se incorporará la información cartográfica necesaria a escala 1/50.000, 1/25.000 o 1:20.000 y las figuras y gráficos pertinentes a escala adecuada.

Toda la documentación se entregará en soporte digital. Se entregarán asimismo tres ejemplares completos del trabajo en formato papel.

5.- Plazo de ejecución y entrega de documentos

El plazo de tiempo disponible para la realización del presente trabajo es de seis meses.

Los trabajos correspondientes a la fase de "Diagnóstico de la situación actual de la movilidad laboral cotidiana en los entornos de los núcleos urbanos y Polígonos Industriales cercanos a los ejes del Parque Lineal del Nervión y de la Ruta Verde del Zadorra" se entregarán en un plazo máximo de dos meses tras la adjudicación (Apartado 3.1 del presente Pliego). Tal y como se ha señalado en los apartados 3.1 y 4 del presente Pliego, el Documento de Diagnóstico se constituirá por dos apartados, el primero de ellos, relativo a la recopilación de la información existente, se entregará en un plazo máximo de tres semanas tras la adjudicación, mientras que el Documento completo de diagnóstico incluyendo el segundo apartado, se entregará en un plazo máximo de dos meses tras la adjudicación.

Los trabajos correspondientes al "Documento de contraste y participación con los principales agentes implicados para definir las actuaciones a ejecutar" se entregarán en el plazo de cuatro meses tras la adjudicación (Apartado 3.2 del presente Pliego).

Los trabajos relativos al "Documento de propuesta de instalación de infraestructuras (Parques Públicos de bicicletas, zonas de aparcamiento seguras de bicicletas y puntos de recarga eléctricos) en puntos que se hayan identificado como estratégicos en base a la información recabada en las dos etapas anteriores" se entregarán en el plazo de seis meses tras la adjudicación. (Apartado 3.3 del presente Pliego).

6.- Contenido técnico de la oferta

La oferta constará de los siguientes elementos:



- Memoria Técnica detallada de trabajos a desarrollar, contenidos y programación mediante plazos parciales de realización del trabajo. Se presentará un cronograma de trabajo definido por fases indicando plazos para cada fase y la organización del equipo técnico del consultor para la realización de los contenidos establecidos, indicándose la dedicación temporal a cada fase.
- Metodología que se seguirá en la elaboración de los Documentos.
- Deberá presentarse el curriculum de la empresa concursante y el individual de las personas que se destinarán al objeto de contratación, resaltando los trabajos análogos llevados a cabo, formación específica y titulaciones de los componentes del equipo destacado.
- Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el equipo técnico adjudicatario para la realización del Contrato.

7.- Presupuesto

El importe máximo dispuesto para la realización del presente contrato es de 45.000,00 euros (IVA excluido), 54.450,00 (IVA incluido)

Quedan comprendidos en el presupuesto consignado todos los conceptos y especificaciones establecidos en el presente Pliego, incluso desplazamientos y los honorarios derivados de la asistencia y preparación de las reuniones de coordinación para la elaboración del documento. También se incluye en el mismo la preparación del material expositivo e ilustrativo que se utilice en el proceso de participación y divulgación a llevar a cabo con todos los agentes implicados.

El abono de los trabajos se efectuará del siguiente modo:

- Un 15 % tras la entrega del primer apartado del Documento de "Diagnóstico de la situación actual de la movilidad laboral cotidiana en los entornos de los núcleos urbanos y Polígonos Industriales cercanos a los ejes del Parque Lineal del Nervión y de la Ruta Verde del Zadorra" relativo a la recopilación de la información existente, explicitado en el apartado "3.1" del presente Pliego.
- Un 15% tras la entrega conforme del documento completo, incluyéndose sus dos apartados, de "Diagnóstico de la situación actual de la movilidad laboral cotidiana en los entornos de los núcleos urbanos y Polígonos Industriales cercanos a los ejes del Parque Lineal del Nervión y de la Ruta Verde del Zadorra" explicitado en el apartado "3.1" del presente Pliego.
- Un 30% tras la entrega conforme del "Documento de contraste y participación con los principales agentes implicados para definir las actuaciones a ejecutar" explicitado en el apartado "3.2" del presente Pliego.
- Un 40% a la entrega conforme del "Documento de propuesta de instalación de infraestructuras (Parques Públicos de bicicletas, zonas de aparcamiento seguras de bicicletas y puntos de recarga eléctricos) en puntos que se hayan identificado como estratégicos en base a la información recabada en las dos etapas anteriores" explicitado en el apartado 3.3 del presente Pliego, así como del Documento de Resumen Ejecutivo.



8.- Dirección, coordinación y supervisión de los trabajos

La dirección, coordinación y supervisión final de los trabajos corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo, quien delegará en el Servicio de Sostenibilidad Ambiental de la Diputación Foral de Álava las funciones técnicas y cuantas actuaciones estime oportunas para el buen desarrollo del presente trabajo. En todo caso, se proporcionará al responsable de los equipos técnicos adjudicatarios del contrato la documentación e información disponibles en la Diputación Foral de Álava para la elaboración de los Documentos requeridos en el presente pliego.

A su vez, el responsable de los equipos técnicos adjudicatarios informará periódicamente a dicha Dirección y al Servicio de Sostenibilidad Ambiental de los pasos y avances que se lleven a cabo, y en todo caso cuando así se requiera por parte del Servicio de Sostenibilidad Ambiental. Se estima que como mínimo habrán de realizarse cuatro reuniones de coordinación entre el Servicio de Sostenibilidad Ambiental y la empresa adjudicataria, siendo pertinentes realizarlas al inicio y a la finalización de cada fase descrita en el apartado 3 del presente Pliego.

9.- Dotación de medios por parte de la empresa consultora

El presente contrato incluye la disposición de personal, recursos técnicos y medios materiales para la óptima realización de los trabajos que se contratan. A estos efectos, el consultor presentará en la memoria descriptiva de su oferta la relación concreta de medios, recursos y personal técnico que pone a disposición de este contrato, dotación que habrá de planificarse con la suficiente continuidad y dedicación para que no quede disminuida en ningún momento la calidad y eficacia del trabajo, garantizando el cumplimiento del plazo establecido. Se especificarán los medios y personal técnico con dedicación exclusiva al contrato, y para aquéllos con dedicación parcial, indicación individualizada del porcentaje de adscripción.

El consultor designará un equipo cualificado para la realización de los trabajos que deberá estar capacitado técnicamente y poseer experiencia en la realización de estudios y planes análogos, según los siguientes perfiles:

- a) Persona coordinadora Licenciada, Ingeniera o con titulación en Arquitectura, con al menos 5 años de experiencia en asesoramiento estratégico en materia de Urbanismo y Movilidad y más de 5 años de experiencia en proyectos similares.
- b) Licenciada/o, Ingeniera/o o Arquitecta/o, con más de 5 años de experiencia en asesoramiento en materia de planificación estratégica.
- c) Técnico/a con titulación media o superior en áreas relacionadas con las ciencias sociales y bilingüe (euskera/castellano) con experiencia contrastada de más de 5 años en el diseño y ejecución de procesos participativos.
- d) El equipo se completará con el personal que el consultor considere necesario para la correcta ejecución de los diferentes aspectos y anejos de la Documentación: topografía y GIS, medio ambiente, urbanismo, etc.

La oferta técnica a presentar por el consultor hará indicación del nombre, trayectoria profesional y formación académica y laboral de las personas designadas dentro del equipo



que forme el consultor, mediante la presentación de los correspondientes Curriculum Vitae de todo el equipo adscrito al presente proyecto, tanto a disposición completa como parcial. Cualquier modificación del equipo técnico adscrito al proyecto que se produzca durante la ejecución del contrato deberá ser aprobada por la Dirección del trabajo.

10.- Otras especificaciones relativas al personal laboral de la empresa consultora

Respecto al personal encargado de la ejecución de la presente contratación, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

- Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia recogidos en los pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Foral de Álava (DFA) del cumplimiento de dichos requisitos.
- La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones.
- La empresa adjudicataria deberá designar al menos un/a coordinador/a técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - Actuar como interlocutor/a de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la DFA, a través del servicio contratante, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
 - Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con el servicio contratante de la DFA, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.



- Informar a la DFA acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

11. Presentación de los documentos

Toda la documentación integrante a elaborar se presentará en papel 100 % reciclado (indicando en la oferta el papel que se usará) y en soporte informático. Se presentarán tres copias completas de la Documentación requerida en el apartado 4 del presente Pliego. Los textos se presentarán en formato "Word" y se adjuntará asimismo una versión de toda la documentación en formato "pdf".

La información cartográfica se presentará en un sistema de archivo y formato compatibles con el Sistema de Información Geográfica disponible en la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

En el precio están incluidos los gastos de las ediciones de los ejemplares exigidos así como el resto de trabajos indicados.

Vitoria-Gasteiz, 30 de octubre de 2020

**La Jefa del Servicio
de Sostenibilidad Ambiental**

Fdo.: Mª Elena Gómez Chico

